

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARÍA DE EGRESOS



Programación

2023

Unidad Responsable del 33PDCL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL Gasto Planeación Estratégica Marco Establecer las condiciones adecuadas dentro del marco de la ley para coadyuvar en la solución de conflictos laborales de la Ciudad de México con absoluta imparcialidad a través del Misión Procedimiento de Conciliación Prejudicial, a fin de procurar el equilibrio entre trabajadores y patrones, garantizando certeza, equidad, legalidad, honestidad, objetividad, confiabilidad, eficacia, profesionalismo y transparencia. Ser el Centro de Conciliación Laboral que ofrezca un espacio seguro para la solución de los conflictos laborales, que consolide la conciliación como el mecanismo de solución de controversias laborales entre las fuerzas productivas, empleado-empleador, garantizando el respeto a los derechos humanos laborales, la perspectiva de género, la no discriminación y la cultura de paz, para con Visión ello consolidar la confianza de la población en esta institución conciliadora. La Ciudad de México es un área de concentración laboral que genera una gran cantidad de empleos formales en diversos ámbitos de economía, tanto para los habitantes de la capital como para lapoblación que colinda con la zona Metropolitana del Valle de México misma que enfrenta dinámicas diversas, entre las que prevalecen los conflictos laborales que se dan entre trabajadoras y patrones, la estimación de la población que se encuentra en este escenario asciende a 3,230,196 personas (ENOE 2021). Aunado a lo anterior, la falta de recursos para el pago de las prestaciones de Diagnóstico General ley, las asesorías de algún abogado, e incapacidad para conciliar entre las partes, genera un incemento en los casos de conflictos laborales. Por lo anterior, es indispensable buscar la conciliación de acuerdos con pleno respeto a los derechos laborales del trabajador y los derechos gumanos de las partes. Objetivo Desarrollar con prontitud, eficacia y expeditez el procedimiento de conciliación pejudicial y obtener el mayor número posible de casos atendidos y resueltos mediante esta vía. Estratégico

				Programa Presupuestario y su Alineación								
Programa Presupuestario		È199		CONCILIACIÓN LABORAL								
			EJE	2	Cit	Ciudad Sustentable						
Alineación al Programa de Gobierno 2019- 2024		SUB EJE	1	Desarrollo económico sustentable e incluyente y generación de empleo Derechos humanos y empleo								
-			SUBSUB EJE								7	
Finalidad	3	Desarrollo E	Económico	Función	1-	Asuntos Económicos, Comerciales Y Laborales En General	Subfunción	2	Asuntos Laborales Generales	Actividad Institucional	083	Protección y defensa de los derechos humanos laborales y previsión social
Alineación al Objetivo del Desarrollo Sostenible	. 8	Trabajo decente y Crecimiento económico		Metas del Objetivo del Desarrollo Sostenible	8.8	Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluido trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios						

	Planeación Operativa						
Problema Definido	Vulneración de los derechos de los trabajadores en los conflictos laborales de la Ciudad de México.						
Objetivo del programa presupuestario	Protección de los derechos de los trabajadores en los conflictos laborales de la Ciudad de México.						
Población Objetivo o de Enfoque	Trabajadores y patrones de la Ciudad de México que ascienden a 3,230.196.						
Objetivos Operativos	1. Promover la función conciliadora en los conflictos laborales de competencia local. 2. Garantizar la atención de solicitudes de conciliación realizadas por los trabajadores y/o patrones. 3. Asegurar el seguimiento oportuno a los convenios celebrados entre las partes.						
Valor Público Generado	Los trabajadores y patrones de la Ciudad de México cuentan con asistencia conciliadora en los conflictos laborales, así como con asesoría jurídica para la protección y defensa de sus Derechos Laborales.						



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARÍA DE EGRESOS



2023



Unidad Responsable del Gasto

33PDCL

CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL

7		Plan	de Acción del P	rograma Pr	esupue					
Meta Física Proyectada	Definición de	Indicador de la Meta		Unidad de Medida		Medios de Verificación				
100%		((Notificaciones oficiales a las partes para asistir a a audiencia de conciliación realizadas/ Notificaciones oficiales a las partes para asistir a la audiencia de conciliación programadas)* 25%) + ((Elaboración de convenios de conciliación individual y colectiva realizados/ Elaboración de convenios de conciliación individual y colectiva programados)* 25%) + ((Expedición de constacias de no conciliación realizadas/ Expedición de constacias de no conciliación programadas)* 25%) + ((Expedición de actas de audiencias de conciliación realizadas/ Expedición de actas de audiencias de conciliación programadas)* 25%) + ((Expedición de actas de audiencias de conciliación programadas)* 25%)			Índice	Informe Anual de Conciliación Laboral emitido por la Dirección Ejecutiva de Conciliación.				
Meta	Programada al 1er Trimestre	Meta Programada a	al 2do Trimestre	Meta P	Meta Programada al 3er Trimestre		re	Meta Programada al 4to Trimestre		
	29%	59%			80	100%				
	Meta Proyectada a I	Mediano y Largo Plazo		Valor Público previsto a mediano y largo plazo producto de la intervención gubernamental						
Distribution of	Número de Acci	rías y el seguimiento. ones a Desarrollar ción 1		Los trabajadore Acciones	s y patrone			ienen certeza jurídica en temas de conciliación laboral. isable(s)		
	- 12W 3F 25W 25W W 5		50 WO	Nombre (s)	Mtra. Blanca Elizabeth Sánchez González					
No	Notificaciones oficiales a las partes para asistir a la audiencia de conciliación					Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos				
	Acción 2					Responsable(s)				
	Elaboración de convenios de conciliación individual y colectiva				Lic. Paulina Márquez Gutiérrez					
						Directora Ejecutiva de Conciliación				
	Acción 3					Responsable(s)				
	Expedición de constacias de no conciliación				(s) Lic. Paulina Márquez Gutiérrez					
						Directora Ejecutiva de Conciliación				
	Acción 4				Responsable(s)					
					Lic. Paulina Márquez Gutiérrez					
	Expedición de actas de audiencias de conciliación			Cargo		Directora Ejecutiva de Conciliación				
			-							

ELABORÓ

MTRA CLAUDIA LILIANA SÁNCHEZ GARMONA DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRAÇIÓN Y FINANZAS AUTORIZÓ

MTRA HILADA YANELI CEDILLO BARRON

DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL

7 7